



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 041 -2022-GORE-ICA-DRA.
Ica, 21 FEB 2022

VISTO:

El petitorio de Actualización de Resoluciones Directorales de Reconocimiento de Adeudos por concepto de Subsidio por Fallecimiento y/o Gastos de Sepelio y Luto del personal cesante de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 226, 241, 262, 228, 223, 265- 2021-GORE-ICA-DRA, reconocen el derecho a percibir según el caso, los Adeudos por concepto de Subsidio de Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, en los montos que allí se establecen, los cuales no han podido ser ejecutados en el ejercicio presupuestal anterior, por la falta de Recursos Presupuestales en las Partidas correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido;

Que, mediante NOTA N° 006-2021-OA/EP, de fecha 05 de Enero 2022, Área de Personal de la Oficina de Administración, solicita la actualización de las Resoluciones Directorales pendientes de pago por dichos conceptos, en razón de existir saldos de ejecución para el pago por concepto de Subsidio de Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, adjuntando al efecto la documentación sustentatoria para dicho fin, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 017, 018, 019, 020, 021, 038-2022-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Dirección de Planificación hace de manifiesto que "SI" cuenta con Presupuesto en la Partida Especifica N° 22.21.32 "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto – Personal Pensionista", resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, D. Legislativo N° 276 y su reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, D.U. N° 038-2019, D.S. N° 420-2019-EF, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, y Ley N°31365.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como Adeudo por el concepto de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, del personal Cesante reconocida mediante las Resoluciones Directorales N° 226, 241, 262, 228, 223, 265-2021-GORE-ICA-DRA, por los montos respectivos según detalle:



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 041 -2022-GORE-ICA-DRA.
Ica, 21 FEB 2022

- | | |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|
| DOÑA ELIZABETH CARMEN CORRALES GONZALES | R.D. N°226-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1,500.00 |
| DOÑA MARGARITA ANTON DE MESIAS | R.D. N°241-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1, 500.00 |
| DON CARLOS MAURO MESIAS ANTON | R.D. N°262-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1, 500.00 |
| DOÑA SILVIA KARINA MEDINA ELIAS | R.D. N°228-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1, 500.00 |
| DOÑA ALINA PATRICIA RIOS FERIA | R.D. N°223-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1, 500.00 |
| DON JUAN BAUTISTA VILA GALINDO | R.D. N°265-2021-GORE-ICA-DRA S/ 1, 500.00 |



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar la cantidad establecida en artículo precedente, con cargo al presupuesto de la Partida Especifica N° 22.21.32, de la Unidad Ejecutora 100 Región Ica – Agricultura (000814), según disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
Mg. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL